



Expte. N° 18027/2020.

Rosario, 20 de noviembre de 2020.

VISTO la nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, elevando un llamado a concurso interno para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura “Morfología III”, correspondiente a la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”;

CONSIDERANDO que el presente concurso interno no podrá llevarse a cabo hasta que no se substancie el concurso dispuesto por Resolución N° 167/2020 C.D.;

QUE la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño ha adaptado su funcionamiento académico y administrativo al contexto y, en el marco de las recomendaciones del Ministerio de Educación de la Nación (Resol. 2020-104-APN-ME), del Consejo Interuniversitario Nacional (Acta Acuerdo N° 1103/20), del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (Decreto N° 0467 del 03.06.2020 y subsiguientes) y de la Universidad Nacional de Rosario (Protocolo del 21/04/2020 y complementarios);

TENIENDO EN CUENTA, a efectos de poder desarrollar concursos docentes, la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño ha dispuesto un Protocolo para el desarrollo de concursos públicos en modalidad virtual, que comprende los concursos docentes reglamentados por la Resolución N° 084/2013 C.D., específicamente destinados a cubrir cargos docentes interinos, reemplazantes y/o de partidas temporarias, para Profesores Titulares, Profesores Asociados, Profesores Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera; y

ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo del día de la fecha,

POR ELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el llamado a concurso interno para cubrir tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura “Morfología III”, correspondiente a la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 084/2013 C.D. (Reglamento de Otorgamientos de Cargos Interinos, Suplencias y Partidas Temporarias).

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado concurso podrá desarrollarse íntegramente según lo previsto por el Protocolo para el Desarrollo de Concursos Públicos por Modalidad Virtual (Resolución N° 149/2020 C.D.).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la fecha de inscripción de aspirantes será establecida

RESOLUCION N° 243/2020 C.D.

///



///

oportunamente por la Dirección de Concursos de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las solicitudes de inscripción se recibirán en la Dirección de Concursos de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 243/2020 C.D.

Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano

C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración



es copia:

JUAN A. HALABICKY
JEFE DE DEPARTAMENTO
CONSEJO DIRECTIVO